

OSORNO, 22 AGOSTO 2023

MAT.: APLICA MULTA A PROVEEDOR COMERCIALIZADORA SAFE CARE SPA RUT 77.689.132-0, ADJUDICADO EN LICITACIÓN PÚBLICA ID 2307-18-LE23 "INSUMOS DENTALES".

DECRETO N°8.041.-

VISTOS:

Las disposiciones de la Ley 19.886, que establece las Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Decreto Exento N°73 de fecha 05.01.2009 que delega atribuciones al Director(a) de Administración Municipal.

El Decreto Exento N°10.009 de fecha 03.09.2014 que complementa delegación de funciones en el Director de Administración Municipal.

El Decreto N°3.082 de fecha 29.06.2021 que nombra Administrador Municipal.

El Decreto N°4.403 de fecha 15.05.2023 que adjudica licitación pública ID. 2307-18-LE23 "Insumos dentales".

El Decreto N°6.398 de fecha 17.05.2023 que establece visación documental de forma excepcional en caso de ausencia temporal en el Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

Las Bases Administrativas de la Licitación Pública ID 2307-18-LE23 "Insumos dentales".

La oferta presentada por el proveedor COMERCIALIZADORA SAFE CARE SPA RUT 77.689.132-0.

La orden de compra 2307-716-SE23, correspondiente a licitación pública ID 2307-18-LE23 "Insumos dentales".

El informe de multa de fecha 20.07.2023 realizado por Inspector Técnico y recibido el 18.08.2023 en Unidad de Abastecimiento.

Que, no existieron descargos por parte del proveedor dentro de los 5 días establecidos en las Bases de Licitación.

DECRETO:

PROCÉDASE, a descontar administrativamente a Proveedor COMERCIALIZADORA SAFE CARE SPA RUT 77.689.132-0, Adjudicado en Licitación Pública ID 2307-18-LE23 "Insumos dentales", multa por no informar quiebre de stock, de acuerdo al siguiente detalle:

FACTURA	PLAZO PARA INFORMAR QUIEBRE DE STOCK	FECHA INFORMA QUIEBRE DE STOCK	MULTA	VALOR UF DEL DÍA MONTO	MONTO MULTA
105	10 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA OC	NO NOTIFICA	1 U.F.	\$36.005,05.-	\$36.005.-

Que, se informa que proceden los recursos dispuestos en la Ley N°19.880, establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CVU/YUR/ASB/CLR/JAJ/dmh

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud
- IDDOC: 164 51 44



CLAUDIO VILLANUEVA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- Asesoría Jurídica
- Unidad de Abastecimiento (2)

